



# Consejo Europeo Colonia 3-4 junio 1999

**SANTIAGO SANCHEZ RIPOLLÉS**  
*Teniente Coronel de Aviación*

**E**L pasado mes de junio se celebró en Colonia el Consejo Europeo, con la finalidad de estudiar, una vez que el Tratado de Amsterdam ha entrado en vigor, importantes temas de cara al futuro. En él estuvo invitado el Presidente designado de la Comisión Europea Romano Prodi, para poder debatir y deliberar con él una serie de fundamentos de la política que la UE (Unión Europea), aplicará en los próximos años. El Consejo nombró a Javier Solana Madariaga como Secretario General del Consejo y Alto Representante de la PESC (Política Exterior y de Seguridad Común).

Entre los temas tratados, se encontraba la Política Europea Común de Seguridad y de Defensa, sobre la cual el Consejo dio a conocer su dictamen, así como una declaración relativa al ulterior desarrollo de la misma, invitando al Consejo de Asuntos Generales a exami-

nar todos los aspectos de la seguridad con vistas a potenciar y a coordinar los instrumentos no militares de la Unión y de los Estados miembros para responder a las situaciones de crisis; este Consejo entre sus deliberaciones podría tratar la posibilidad de crear un dispositivo que se pondría en marcha en caso de necesidad permitiendo poner en común, recursos y competencias civiles nacionales y completando otras iniciativas en el marco de la PESC.

## **DECLARACION DEL CONSEJO EUROPEO SOBRE EL REFUERZO DE LA POLITICA EUROPEA COMUN DE SEGURIDAD Y DE DEFENSA**

- Los miembros del Consejo Europeo están decididos a que la UE desempeñe plenamente su papel en la escena internacional. Para ello, se propo-

nen dotarla de los medios y recursos necesarios para asumir sus responsabilidades respecto de una política europea común de seguridad y de defensa. Los trabajos emprendidos por iniciativa de la Presidencia alemana y la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, desde el 1 de mayo, permiten hoy dar este paso decisivo.

Con la vista puesta en los objetivos de la PESC, y de la paulatina definición de una política de defensa común, el Consejo debe tener la capacidad de tomar decisiones en toda la serie de tareas de prevención de conflictos y gestión de crisis definidas en el Tratado de la Unión Europea, las "misiones de Petersberg" (misiones humanitarias y de rescate, misiones de mantenimiento de la paz y misiones en las que intervengan fuerzas de combate para la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz).

A tal fin, la Unión debe tener una capacidad de acción autónoma, respaldada por unos recursos militares creíbles, los medios para decidir emplearlos y la disposición para hacerlo, con objeto de responder a las crisis internacionales y sin perjuicio de la actuación de la OTAN. Así, la UE dispondrá de mayor capacidad para contribuir a la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

- Para asumir plenamente este tipo

de misiones, la UE debe tener a su disposición los oportunos recursos e instrumentos, comprometiéndose a seguir desarrollando unos recursos militares europeos más eficaces a partir de los actualmente existentes a escala nacional, y multinacional, y a reforzar los propios recursos. Esto exige mantener un esfuerzo de defensa sostenido, realizar las adaptaciones necesarias en los ámbitos del reconocimiento y el transporte estratégicos y el mando de las fuerzas armadas, procurando adaptar, entrenar y aglutinar unas fuerzas europeas nacionales y multinacionales.

Asimismo es necesario acometer un esfuerzo permanente para fortalecer la base industrial y técnica de la defensa, que ha de ser competitiva y dinámica, impulsando la reestructuración de las industrias europeas de defensa, y avanzando hacia una colaboración más estrecha y eficaz con ellas.

- Los miembros del Consejo se congratularon por los resultados de la cumbre de la OTAN de Washington, en cuanto a su apoyo al proceso puesto en marcha por la UE y a la confirmación de que un papel más efectivo de la misma en la prevención de conflictos y la gestión de crisis contribuirá a revitalizar y renovar la Alianza. En la realización de esta tarea, iniciada por la UE, se velará para que se desarrollen unas consultas mutuas, una cooperación y una transparencia eficaces entre la UE y la OTAN.

Se desea poner en marcha una gestión eficaz de crisis dirigida por la UE, de manera que los Estados miembros a la vez de la UE y de la OTAN, así como los Estados miembros neutrales y los no aliados, puedan participar plenamente y en igualdad de condiciones en las misiones de la UE. Se tomarán las disposiciones oportunas que permitan participar en este esfuerzo en la mayor medida posible a los aliados y socios de la UE no europeos.

- El Consejo aprobó e hizo suyo el informe de la Presidencia alemana, que refleja el acuerdo general de los Estados miembros.

- Los miembros del Consejo están decididos a iniciar una nueva etapa en la construcción de la UE, encomendando al Consejo de Asuntos Generales que cree las condiciones y adopte las medidas necesarias para alcanzar

estos objetivos, determinando de qué manera se integrarán las funciones de la UEO (Unión Europea Occidental) en la UE para que esta cumpla con sus nuevas responsabilidades en el ámbito de las misiones de Petersberg, todo ello si es posible antes del final del año 2000, en ese caso la UEO habrá cumplido su cometido como organización, no viéndose afectadas las distintas situaciones de los Estados miembros respecto a las garantías de defensa colectiva, siguiendo la Alianza constituyendo la base de esa defensa.

### **INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL REFUERZO DE UNA POLITICA EUROPEA COMUN DE SEGURIDAD Y DE DEFENSA**

El Tratado de Amsterdam, prevé el refuerzo de la PESC, incluida la definición progresiva de una política de defensa común de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Tratado de la Unión, el cual establece la posibilidad de integrar la UEO en la UE si así lo decidiera el Consejo Europeo, este consideró que, para que la UE pueda desempeñar plenamente su papel en la escena internacional, la PESC debe estar respaldada por unos recursos operativos dignos de crédito. Los Ministros de Asuntos Exteriores debatieron este tema en su reunión informal de Reinhardtshausen, el 13 y 14 de marzo, así como en el Consejo de Asuntos Generales del 17 de mayo.

La Cumbre de Washington de la OTAN acogió favorablemente el nuevo impulso dado por el Tratado de Amsterdam al fortalecimiento de una política europea común de seguridad y de defensa y confirmó que un papel más firme de Europa contribuirá a la vitalidad de la Alianza en el siglo XXI, destacando que el desarrollo de una PESC, sería compatible con la política común de seguridad y defensa establecida en el marco del Tratado de Washington. Este proceso conducirá a un aumento de la complementariedad, la cooperación y la sinergia.

#### **Principios rectores**

El objetivo de este proceso es reforzar la PESC con el desarrollo de una política europea común de seguridad y

de defensa. Para lograrlo, es preciso tener la necesaria capacidad de acción autónoma, respaldada por unos recursos militares dignos de crédito y por órganos decisivos adecuados. Las decisiones deberán adoptarse según procedimientos adecuados, de forma que se respete la especificidad de la actuación en este ámbito. Así, el Consejo de la UE podrá adoptar decisiones sobre toda la gama de instrumentos políticos, económicos y militares de los que disponga cuando afronte situaciones de crisis.

La UE está comprometida en mantener la paz y reforzar la seguridad internacional de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Acta Final de Helsinki y los objetivos de la Carta de París, tal como se estipula en el art. 11 del Tratado de la Unión. Al mismo tiempo el Tratado de Amsterdam incorpora las denominadas "misiones de Petersberg".

Por consiguiente, se debe concentrar el esfuerzo en lograr que la UE disponga de los recursos necesarios, incluidos

los militares, y estructuras adecuadas para que pueda decidir de forma eficaz en la gestión de crisis dentro del marco de las misiones de Petersberg. Es aquí donde urge más una capacidad de acción

europea. La creación de una capacidad militar de la UE para la gestión de crisis debe considerarse como una actividad enmarcada en la PESC, y como un aspecto de la definición progresiva de una política común de defensa.

La Alianza Atlántica sigue constituyendo los cimientos de la defensa colectiva de sus miembros. Los compromisos adquiridos en virtud de los artículos 5 el Tratado de Washington y V del Tratado de Bruselas seguirán vigentes en cualquier caso, para los estados miembros que sean parte en estos Tratados. La política de la Unión no irá en detrimento de la especificidad de la política de seguridad y defensa de un Estado miembro en concreto.

#### **Toma de decisiones**

Por lo que respecta a la toma de decisiones de la UE en materia de seguridad y defensa, deberán adoptarse las medidas necesarias para garantizar el control político y la dirección estratégica de las operaciones Petersberg diri-



gidas por la UE, de modo que esta pueda decidir y llevar a cabo eficazmente estas operaciones militares, además deberá contar con la capacidad de analizar situaciones, de acceder a la información militar y de realizar la necesaria planificación estratégica. Para ello podrán ser necesarios:

- reuniones periódicas, o especiales, del Consejo de Asuntos Generales, en las que participarán cuando sea necesario los Ministros de Defensa;
- un órgano permanente situado en Bruselas (Comité Político y de Seguridad) formado por representantes con conocimientos políticos y militares;
- un Comité Militar de la UE integrado por Representantes Militares, que hará recomendaciones al Comité Político y de Seguridad;
- un Estado Mayor de la UE, que incluirá un Centro de Situación;
- otros recursos, como un Centro de Satélites y un Instituto de Estudios sobre la Seguridad.

Las decisiones relativas a la gestión de las crisis, en particular las que tengan repercusiones militares o de defensa, se adoptarán de acuerdo con el art. 23 del Tratado de la Unión. Los Estados miembros conservarán en todas las circunstancias su derecho a decidir si se despliegan sus fuerzas nacionales y en qué momento.

### Aplicación

Por lo que respecta a los recursos militares, los Estados miembros deberán desarrollar fuerzas, incluidos los cuarteles generales, que puedan también llevar a cabo misiones de gestión de crisis, sin duplicaciones innecesarias. Sus principales características serán: capacidad de despliegue, interoperatividad, flexibilidad y movilidad. Para ejecutar eficazmente las misiones dirigidas por la UE, se deberá optar, según lo exijan las circunstancias, entre dos casos:

- misiones dirigidas por la UE que utilicen medios y recursos de la OTAN, incluidas las estructuras de mando europeas, o
- misiones dirigidas por la UE que no utilicen medios y recursos de la OTAN.

En el primero de ellos, deberá prestarse especial atención a los siguientes aspectos:

– ejecución de las disposiciones basadas en las decisiones de Berlín de 1996 y de la Cumbre de la OTAN de Washington.

– las demás disposiciones establecidas por la OTAN en su Cumbre de Washington deberían dirigirse en particular:

- a garantizar el acceso de la UE a los recursos de planificación de la OTAN que permitan contribuir a la planificación militar de misiones dirigidas por la UE;
- a que se dispongan para la UE recursos y medios comunes de la OTAN previamente determinados con vistas a su utilización en misiones dirigidas por la UE.

En el segundo, la UE podrá utilizar medios nacionales o multinacionales europeos previamente definidos por los Estados miembros. Esto supondrá que o bien se utilicen estructuras de mando nacionales representadas en el ámbito multinacional en el cuartel general o bien se aprovechen las actuales estructuras de mando de las fuerzas multinacionales, siendo necesario mejorar la capacidad de las fuerzas europeas para responder a situaciones de crisis.

### Modalidades de participación y cooperación

Para crear con éxito una política europea de seguridad y de defensa es necesario:

- la posibilidad de que todos los Estados miembros de la UE, incluso los miembros no aliados, participen plenamente y en igualdad de condiciones en las misiones de la UE;
- procedimientos satisfactorios de participación de los miembros europeos de la OTAN que no son miembros de la UE, a fin de garantizar que éstos participen en la mayor medida posible en misiones dirigidas por la UE, sobre la base de las actuales disposiciones en materia de consultas en el marco de la UEO;
- medidas para garantizar que todos los participantes en una misión dirigida por la UE tengan igualdad de derechos en relación con el desarrollo de la misión, sin perjuicio del principio de autonomía de la UE en la toma de decisiones, en particular del derecho del Consejo a debatir y decidir cuestiones de principio y de política;
- la necesidad de garantizar el desarrollo entre la OTAN y la UE de una

consulta mutua, una cooperación y una transparencia eficaces entre la OTAN y la UEO;

– un estudio de la forma de garantizar la posibilidad de que participen los países asociados a la UEO.

### DECLARACIONES

Todas estas decisiones fueron analizadas por la Asamblea de la UEO, en su 45ª Sesión Plenaria, celebrada el pasado día 14 de junio en París, produciéndose diversas reacciones entre sus dirigentes, así el Presidente de la Asamblea, el español Lluís María de Puig dijo “las decisiones de Colonia constituyen un paso adelante, pero no responden exactamente a nuestras expectativas”, admitiendo que la UEO emprende su última etapa en la fórmula institucional actual; el portugués Cutileiro, Secretario General, declaró “pronto el nombre de la UEO desaparecerá, pero los medios y la capacidad desarrolladas por la organización perdurarán y evolucionarán aún más y sólo esto es lo que importa.”; finalmente el Presidente de la Comisión Política, el francés Jacques Baumel, expresó su decepción por el hecho de que la UE “no ha logrado abrir una etapa decisiva hacia la Europa de la seguridad y de la defensa”.

Por último la Asamblea recomendó la participación de la UEO y de ella misma en el proceso decisorio sobre la realización de los objetivos proclamados en el Consejo Europeo, de aquí al año 2000.

Por otro lado, el Presidente del Gobierno en la comparecencia ante el Pleno del Congreso de los Diputados, el 16 de junio, trazó un balance positivo de la cumbre de Colonia, felicitándose del consenso de todos los grupos en torno a la necesidad de construir una defensa común europea, pero advirtió que esta política implicará un aumento de los gastos militares. Para el Presidente Aznar éste es uno de los objetivos más importantes que debe perseguir la UE, señalando que: “la UE no avanzará de una manera profunda y eficaz en su proceso histórico de integración si no se dota de unas capacidades de seguridad y defensa creíbles y autónomas y sin perjuicio de la importante vigencia que tienen y seguirán teniendo nuestros vínculos trasatlánticos” ■

